

Del castigo del poder a la utopía de la libertad

César Bisso

Universidad de Buenos Aires
poetafluvial@gmail.com

Recibido: 15 de febrero de 2020 / Aprobado: 27 de marzo de 2020

Resumen

Mientras la justicia se debate entre teorías progresistas sobre la sanción y el castigo para evitar potenciales delincuentes, la ciudadanía observa con preocupación el aumento de la violencia y duda sobre el accionar de las instituciones jurídicas ante un estado de anomia. Sin embargo, más allá de las presiones, para la justicia, la cárcel aún sigue siendo el ámbito que permite disciplinar y recuperar al delincuente. Frente a esta disyuntiva, cuando los sujetos ingresan a las cárceles, su situación personal suele volverse más brutal, el encierro es un castigo que lacera voluntades y la readaptación es muy difícil en una sociedad que no lo tiene en cuenta. El objetivo de este artículo es reflexionar desde una perspectiva sociológica a partir de la experiencia del autor, como docente en los centros universitarios de las cárceles argentinas de Devoto y Ezeiza, acerca de las posibilidades del interno de fortalecer su conciencia cuando opta por la construcción de nuevos saberes que conlleva a nuevas verdades. El interrogante final: ¿podrá transformarse en un sujeto *corregido* cuando él alcance la libertad?

Palabras clave: justicia, cárcel, disciplina, saberes, readaptación.

Abstract

While justice is being debated between progressive theories about sanctioning and punishment to avoid potential criminals, citizens are concerned about the increase in violence and doubt about the actions of legal institutions in the face of a state of anomia. Beyond pressure, however, for justice, prison remains the area for disciplining and recovering the offender. In the face of this disjunction, when subjects enter prisons, their personal situation tends to become more brutal, confinement is a punishment that lacerates wills and retraining is very difficult in a society that does not take it into account. The objective of this article is to reflect from a sociological perspective from the author's experience as a teacher in the university centers of the Argentine prisons of Devoto and Ezeiza, about the possibilities of the intern to strengthen his consciousness when he chooses to build new knowledge that leads to new truths. The final question: can he transform into a *corrected* subject when he reaches freedom?

Keywords: justice, jail, discipline, know, readapt.

*¿Queréis prevenir los delitos?
Haced que las luces acompañen a la libertad.*
Cesare Beccaria

Después de todas las reformas penales que han surgido a lo largo de la historia, la justicia argentina aún se debate entre un pensamiento social progresista y una práctica de la intimidación, en el sentido de que la sanción y el castigo sirvan como una prevención general para todos los potenciales delincuentes. Según nuestros juristas, al individuo no se lo castiga, se lo detiene. Por lo tanto, la cárcel debe ser una garantía en que la prenda es la persona y su cuerpo. Porque su objetivo es evitar la repetición de un delito y para ello deberá corregir al prisionero, reconstituirlo en un sujeto obediente, sometido a hábitos, reglas, órdenes; en fin, todo lo que atañe a un poder continuo, regular, capilar.

La dirigencia política y de los movimientos sociales, por razones dogmáticas, presumen con reformar estructuralmente el derecho penal y el mejor funcionamiento de las cárceles, a fin de crear mejores condiciones de vida para quienes sufren el encierro. Mientras tanto, lejos del relato ficticio, la ciudadanía observa con preocupación el aumento de la violencia en las calles y se aferra a la necesidad de contar con una fuerza pública y jueces que protejan su seguridad, sus bienes personales y la propiedad privada. Duda sobre el accionar de las instituciones jurídicas ante un estado de anomia provocado por la crisis estructural que sufre el país desde hace largo tiempo y que afecta directamente a los sectores más postergados, fragmentados o expulsados del sistema. Pero más allá de las presiones económicas, sociales y morales la justicia prefiere seguir tomando distintas resoluciones, según el grado y las circunstancias del delito. Y para ella, la cárcel aún sigue siendo el ámbito que permite recuperar al delincuente.

Frente a esta disyuntiva, hoy nos encontramos con una población de cien mil presos alojados en las distintas cárceles del país. Las razones del encierro son muchas: robos, estafas, violaciones, tráfico y tenencia de drogas, homicidios, etc. El resultado de estadísticas que surgen de minuciosos estudios psicosociales demuestra que la gran mayoría de actos delictivos provienen de sujetos con personalidades diezmadas, carentes de afectos, abrumados por la pobreza, el resentimiento, el desamparo o el destrato social. La violencia aplicada al otro o contra lo privado es el *modus operandi* de los delincuentes.

Ahora bien, cuando los sujetos ingresan a las cárceles, su situación personal suele volverse más brutal. Porque el encierro, que es un castigo que lacera las voluntades y el deseo por salir, comienza a transformarse en un suplicio. ¿Cómo producir un cambio de conciencia en las formas de apreciar la vida, respetar al otro y considerarse un sujeto recuperado, capaz de superar las barreras de hostilidad e indiferencia que reproduce el sistema? Es muy difícil. La prisión incluye en su espacio un complejo mecanismo de individualizaciones y jerarquizaciones entre los internos. Algunos

asumen el lugar que le corresponde en función de la pena que recae sobre su cuerpo. Y resisten. Otros se animan a distintas estrategias, porque la pena también tiene que ver con el tiempo de encierro, los gestos, la actividad cotidiana, los hábitos. Saben que la prisión es una concepción utilitaria, preventiva y correctiva. Y será liberado según las manifestaciones de su conducta. Entonces: ¿cómo transformarse en un sujeto *corregido* cuando alcance la libertad? Puede que haya una salida si optamos por el saber y la verdad.

Como sociólogo y docente de la Universidad de Buenos Aires, he dictado clases de sociología política durante más de veinte años en diversas cárceles de hombres y mujeres, ubicadas en la región metropolitana. Los alumnos eran internos que eligieron estudiar y alcanzar una carrera universitaria, a través del plan de estudios que la universidad implementó en los primeros años del regreso de la democracia y que aún sigue vigente con excelentes resultados. Las clases en la cárcel son periódicas y se caracterizan en charlas amenas con individuos ansiosos de conocer algo más de la vida social, económica, cultural y política. Es decir, conocer el *afuera* desde el punto de vista de un profesor que pueda informar algo diferente a los saberes de un abogado, un asistente social, un psicólogo o del propio personal penitenciario.

Recuerdo una larga charla en los años noventa con un grupo de alumnos de Sociología del centro universitario de la cárcel de Devoto, ubicada en la ciudad de Buenos Aires. Mi intención era recoger experiencias de los presos acerca de la disciplina carcelaria y su relación con el saber, la verdad y el poder. En síntesis, acceder desde una perspectiva foucaultiana,¹ a las condiciones de vida y condicionantes físicos y psíquicos que ellos perciben dentro de una cárcel, para reflexionar entre todos sobre las diferentes maneras de comprender la realidad. Advierto que esos presos, dado su componente intelectual, me demostraron en todo momento que interpretaban adecuadamente la genealogía de Foucault («lo llevamos debajo de la piel», comentó uno de ellos)² y en sus discursos hacían constar que la construcción de sus saberes comienza mucho más allá de los conocimientos teóricos y se insertan en otros discursos más primarios que reproducen otros saberes. Luego, se transfieren por todos los sujetos y constituyen así la táctica y estrategia de los presos para resistir a la represión que proviene de la disciplina carcelaria, a la vez portadora de otros saberes revestidos de un efecto de verdad impuesto desde el poder institucional. Estos entrecruzamientos cotidianos van constituyendo en el interno su propia trama histórica.

Aquel desafío me llevó a la necesidad de comprender cómo los presos formulan sus propios saberes para enfrentar una disciplina carcelaria que los somete, los aco-

1 Foucault (1979) explica en su *Curso del 14 de enero de 1976* que «las disciplinas tienen su discurso» y construyen «aparatos de saber y de múltiples dominaciones de conocimiento». Para el sociólogo francés, en la cárcel no prevalece el discurso de la regla jurídica derivada del poder institucional, sino la regla natural que proviene de la norma establecida por la mecánica disciplinaria.

2 En línea con el pensamiento de Foucault (1978), los internos consideran que la cárcel «es la forma disciplinaria en el estado más intenso, el modelo en el que se concentran todas las tecnologías coercitivas del comportamiento» (p. 343).

ta, los margina y los quiere reconstituir simultáneamente en un contexto social e histórico que impone la verdad de las instituciones. Este mecanismo de coerción es determinante para medir la posibilidad de reincorporación del interno a la sociedad, después de enfrentar la dura realidad que lo circunda, de encontrar la posibilidad de representarse a sí mismo y de divisar por medio de los saberes adquiridos un escenario diferente, un estado de libertad que signifique una nueva alternativa de vida. Para mis alumnos, lo más importante era sortear el encierro físico a través del cuerpo liberado desde el conocimiento, desde la incorporación de nuevos saberes y, en definitiva, de la admisión de nuevas verdades. Ese camino a la libertad aún les parecía utópico, porque el pensamiento, desde el esfuerzo de la razón o de la memoria, no alcanza para expresar un cuerpo libre, ni mucho menos una conciencia libre. Tal vez sirva para definir un mecanismo de defensa y de contraofensiva hacia una técnica disciplinaria violenta y constante que se le impone sistemáticamente. Cabe entonces imaginar la experiencia del presidiario en este proceso de readaptación en una sociedad que no lo tiene en cuenta y que, ni siquiera, alienta cierta esperanza de reencontrarse con un sujeto preparado psíquica y moralmente para convivir con el prójimo. Así es como la libertad deja de ser para ellos el objetivo prioritario, en cuanto esa misma sociedad les demuestra a diario no estar en condiciones de absorber a tantos individuos que creen haberse reformado, pero que en el *afuera* no encuentran otro paliativo para sustentar su existencia que no sea reincidir en el delito.

La lógica del sistema de poder ha sido siempre economizar al máximo los cuerpos para volverlos útiles a la producción, con el objetivo de cosificar a los individuos a través de leyes y normas. Diferencia con rigor lo legal de lo ilegal, donde todos sus discursos son categorizados como verdades absolutas. Pero esta fórmula también ha perdido eficacia institucional y con el tiempo los presos confiaron en sus derechos como ciudadanos para que el sistema carcelario acepte algunas de sus exigencias. Pero todo quedó a mitad de camino: mientras en el aula de los centros universitarios, el interno continúa con el aprendizaje de nuevos conocimientos y se preocupa por alcanzar la libertad, para demostrarle a la sociedad y a sí mismo que es un sujeto recuperado; en el resto de los pabellones del penal cohabita el otro extremo, que es el más común de los casos (ochenta por ciento de la población carcelaria), donde el recluso admite seguir siendo un marginal y, por lo tanto, volverá a delinquir cuando alcance el *afuera*.

Pocos creen en la actualidad que la cárcel es una técnica disciplinaria que perfecciona y produce sujetos dóciles, cosificados y capacitados para insertarse en un escenario estructurado sobre rígidas normas. La inseguridad es cada vez mayor y el delito aumenta día tras día. En consecuencia, observamos que las cárceles están saturadas en cuanto a su capacidad de población, agravando aún más la crisis social. Pero el problema es mucho más complejo, ya que la solución no reside en construir más cárceles, sino en reparar el sistema judicial y cohesionar los lazos sociales. Nuestra sociedad, fragmentada y agobiada, ya no es dadora de bienestar económico y cohe-

sión social. Por lo tanto, cada sujeto liberado estará más próximo al padecimiento anómico que al cumplimiento eficaz de las normas.

Podemos apreciar dos problemas: uno es la justicia, que se encuentra superada en su capacidad operativa y es incapaz de dar solución rápida a las causas que tiene pendiente. La gran mayoría de los detenidos se encuentran procesados, sin condena firme. El otro problema, como ya he advertido, es la alta reincidencia existente, debido a un sistema que impide la recuperación del internado, expuesto a pésimas condiciones de vida. La realidad nos dice que volver al *afuera* no reafirma la libertad del sujeto, sino que lo inserta en un escenario tan complejo y hostil como la prisión, reduciendo las posibilidades de encontrar algo mejor (trabajo, oficio, educación, apoyo familiar e institucional). La tentación de volver a delinquir para ganarse el pan o porque es lo único que lo hace sentir seguro de sí mismo, no desaparece. Uno de los alumnos me decía en el aula: «Nos aferramos al saber porque es lo único que tenemos para defendernos». Indudablemente, la existencia del saber funcionaba como una nueva emoción, como una nueva estrategia para resistir a la penalidad perfecta, que todo lo atraviesa. Me preguntaba entonces: ¿podrá el saber transformar el mundo carcelario? Mientras uno utiliza la ley, la prohibición, la institución, para penetrar en el sistema y en los cuerpos, el otro incorpora tácticas y estrategias para «luchar por la vida» a través del conocimiento y de la representación de sí mismo. Casi como una tautología, los internos vislumbraban su consigna: donde funciona el dispositivo del poder hay resistencia.

Quiero aclarar que esta interrelación de prácticas y posturas teóricas también la pude experimentar años después con un grupo de mujeres en otro centro universitario, ubicado en una de las unidades penales de Ezeiza, en la provincia de Buenos Aires. Ellas observaban que el encierro, el castigo y la vigilancia sistemática las conducían a un estado irrecuperable de marginalidad y despersonalización. Pero también sabían que la violencia instalada en las calles y las escasas posibilidades de iniciar alguna ocupación laboral les impedía encontrar un lugar de aceptación social. Algunas podían apoyarse en los lazos afectivos de la familia. Otras carecían hasta de esa opción. Me explicaban con resignación e ironía que imperaba más el deseo de *volver a entrar* antes del *querer salir*. Alcanzar la libertad era un deseo lejano que se transformaba en un obstáculo insalvable. Porque en el *afuera* tampoco se es libre.

Desde aquella justicia positivista del siglo XVIII, pasando por el sistema panóptico inventado por Jeremy Bentham y puesto en pleno funcionamiento durante el siglo XIX, prosiguiendo por las reformas garantistas y perfeccionistas del siglo XX, poco ha variado hasta hoy el sistema penal. El Estado todavía sostiene que, en el marco de la ley, todo aquel que atente contra el bien privado o los derechos del otro, debe merecer el castigo por su falta. Pero se desentiende en explicar que la cárcel ha fracasado respecto a la posibilidad de recuperación de los reclusos. No solo porque como institución tradicional llevó al interno a la pérdida de identidad, sino porque tampoco alcanzó a satisfacer los intereses que emanan desde las instituciones y desde distintos sectores de la sociedad.

La realidad actual evidencia que las dificultades continúan. La ciudadanía se abastece cada día de más intolerancia y violencia, abrumada por las reiteradas crisis económicas, culturalmente desorientada por el accionar de los medios de comunicación y las redes sociales, y políticamente clausurada por los desaciertos programáticos de sus eventuales líderes. En Argentina, en medio de la pandemia por el coronavirus, el Estado dispuso en el último mes de abril la libertad y el arresto domiciliario de más de dos mil presos detenidos en cárceles federales, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, donde se concentra más de la mitad de la población carcelaria del país. El objetivo fue evitar la propagación del virus dentro de los penales. Una cifra ínfima si tenemos en cuenta los casi cien mil alojados en la totalidad de las unidades penitenciarias existentes. Los diferentes tribunales determinaron que aquellas personas en prisión preventiva por delitos no violentos (robos o estafas), presos próximos a cumplir sus penas y habilitados para acceder a salidas transitorias y otros en grupos de riesgo (mayores de 65 años, con enfermedades respiratorias preexistentes o infectados con HIV), regresaran inesperadamente al *afuera*, según la recomendación de los organismos internacionales de derechos humanos. La reacción inmediata de gran parte de la sociedad fue negativa y lo hizo saber a través de sus dirigentes y desde los *mass media*. Se argumentaba que la decisión judicial solo provocaría el aumento de la inseguridad, sobre todo cuando surgieron casos de liberación temprana o temporal a individuos acusados por delitos graves, como homicidios, violación y abusos sexuales. También se intuía la aparición de nuevos delitos como la usurpación de propiedades privadas, además de la proliferación de la violencia juvenil en las calles y el aumento del tráfico de droga en barrios marginales. Bajo el velo de una situación de crisis estructural y de comportamientos colectivos anómicos, donde todos los enfrentamientos sociales se judicializan, los jueces solo reaccionan perezosamente, mientras intentan quedar a resguardo de una verdad institucional cada vez más desacreditada.

Frente a este dramático panorama recordé aquellos momentos de lucidez y reflexión con el grupo de internos e internas, acontecidos en los centros universitarios de las cárceles de Devoto y de Ezeiza. Felizmente, la mayoría de los integrantes de aquellos grupos alcanzaron el *afuera* y no regresaron. Podríamos insinuar que el paradigma de Foucault dio resultado.³ Ojalá siga vigente tras las rejas, de manera tal que los saberes almacenados en cada individuo coadyuven a fortalecer su verdad, por encima del imperio de la verdad que emana del poder. Y desde su propia conciencia, que la libertad no les parezca un exceso de utopía.

3 Refiero a la idea de Foucault (1977) acerca de la «verdad del discurso», que puede otorgar al individuo sus propios espacios de libertad en relación con el poder.

Referencias

- Beccaria, C. (1984). *De los delitos y las penas*. Ediciones Orbis.
- Foucault, M. (1977). *La verdad y las formas jurídicas*. Editorial Gedisa.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y castigar*. Editorial Siglo XXI.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Ediciones de la Piqueta.
- Pavarini, M. (1988). *Control y dominación*. Editorial Siglo XXI.